



ORDEN DEL DÍA: Reunión del Grupo de Expertos de 7 de JUNIO 2016

1. REUNIÓN PLENARIA: 16.30:17.15

Los Portavoces de los Tres Grupos de Expertos que trabajaron en la sesión del **martes 31 de mayo** expondrán verbal y visualmente, ante la totalidad de los participantes en este proceso participativo, las conclusiones alcanzadas en los diferentes grupos.

2. DEBATE EN GRUPO: 17.15:18.00

Posteriormente, reflexionaremos sobre los siguientes temas:

2.1 Criterios de distribución del fondo de participación de las EELL en los tributos de Navarra: nuevas sugerencias sobre cuestiones no mencionadas en sesiones anteriores

2.2 Impuestos locales: nuevas sugerencias sobre cuestiones no mencionadas en sesiones anteriores

2.3 OTROS TEMAS

1. Analizar los casos específicos de CONCEJOS como:

- Arre
- Artica
- Olloki
- Cizur Menor

¿Es posible su conversión en Ayuntamientos? ¿Qué problemática se puede generar?

2. COMISIÓN DE RÉGIMEN LOCAL: ¿es posible alcanzar una representación de las Entidades Locales en este organismo que sea más equilibrada?

El Decreto Foral 277/1990 establece el Reglamento de Organización y funcionamiento de este organismo. Según esta norma, componen la representación de la Administración Local de Navarra en la Comisión SIETE representantes elegidos entre los miembros de las entidades locales por las Asociaciones o Federaciones de las mismas en proporción a su implantación en la Comunidad Foral (en la actualidad es la Federación Navarra de Municipios y Concejos). Tales representantes designarán a uno de ellos para ostentar la vicepresidencia de la Comisión.

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA:

En vuestros Ayuntamientos ¿se están llevando a cabo iniciativas en esta materia? Si es así ¿Cuáles?

En vuestra Entidad Local ¿Se aplica la Ley 19/2013, de 9 de diciembre? ¿Qué problemas surgen en la aplicación de esta norma?

La Ley del Estado 19/2013, de 9 de diciembre recoge obligaciones de las EELL de publicar en su página Web información relevante para la ciudadanía, de manera estructurada y comprensible, de acceso fácil y gratuito. La información será relativa a las funciones desarrolladas, la normativa de aplicación, la estructura organizativa, incluyendo un organigrama actualizado que identifique a los responsables de los diferentes órganos y su perfil y trayectoria profesional.

Además, publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.

Habrán de publicar otros documentos como:

a) Las **directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas planteadas por los particulares** u otros órganos en la medida en que supongan una interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos.

c) Los **proyectos de Reglamentos cuya iniciativa les corresponda**. Cuando sea preceptiva la solicitud de dictámenes, la publicación se producirá una vez que estos hayan sido solicitados a los órganos consultivos correspondientes sin que ello suponga, necesariamente, la apertura de un trámite de audiencia pública.

d) **Todos los contratos, la relación de los convenios suscritos, las subvenciones y ayudas públicas** concedidas, los **presupuestos, las cuentas anuales, las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables, las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados públicos, las declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales** y la **información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos** que sean de su competencia.

Se ruega a cada persona integrante que responda a este correo: estrella.lamadrid.moron@navarra.es CONFIRMANDO SU ASISTENCIA.

Quedando a la espera de su respuesta, agradecemos muy sinceramente su atención.

Pamplona-Iruña, a 8 de junio de 2016.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL/ TOKI
ADMINISTRAZIOKO ZUZENDARI NAGUSIA

Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz